



BASES DEL SORTEO DE 7 INVITACIONES DOBLES PARA LA OBSERVACIÓN DEL ECLIPSE SOLAR DESDE EL CASTILLO DE CADRETE

1. ORGANIZADOR

El Ayuntamiento de Cadrete, desde la Concejalía de Cultura y Juventud y la Oficina de Turismo de la localidad organiza un sorteo para la adjudicación de siete (7) invitaciones dobles destinadas a asistir a la actividad de observación del eclipse solar que tendrá lugar el día 12 de agosto de 2026 en el Castillo de Cadrete.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de adjudicación de siete (7) invitaciones dobles para participar en la actividad de observación del eclipse solar desde el Castillo de Cadrete.

Cada invitación dará acceso a dos personas: la persona solicitante y una persona acompañante designada por ella.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las **personas mayores de edad, en las condiciones físicas y de movilidad necesarias para subir al castillo, que presenten correctamente su solicitud dentro del plazo y forma establecido.**

Cada persona podrá presentar **una única solicitud.** Y será nominal e intransferible. Se comprobará mediante DNI, NIE o pasaporte.

Las inscripciones duplicadas, con datos falsos o fuera de plazo serán excluidas del sorteo.

4. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVITACIONES

Las siete (7) invitaciones dobles se distribuirán de la siguiente forma:

- Cinco (5) invitaciones dobles reservadas para personas empadronadas en Cadrete.

- Dos (2) invitaciones dobles para personas no empadronadas en Cadrete.

En caso de que no existan suficientes solicitudes válidas en alguno de los dos grupos, las invitaciones vacantes podrán asignarse al otro grupo según el orden resultante del sorteo.

5. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde las 08.00h del día 29 de junio hasta las 23:59 horas del día 12 de julio.

Las solicitudes recibidas fuera de plazo, incompletas o con datos que no sean ciertos no serán admitidas.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

La participación será exclusivamente a través de un formulario de inscripción online que se encontrará alojado en la página web del Castillo de Cadrete (www.castillocadrete.es).

Inscripción

- Los participantes deberán completar el formulario dentro del plazo y forma establecido.
- Será necesario proporcionar los datos solicitados: nombre y apellidos, edad, documento identificativo (DNI, NIE o Pasaporte) dirección de empadronamiento, teléfono y correo electrónico.
- Se marcarán en el formulario dos casillas obligatorias: la de lectura y aceptación de las bases del concurso y la de estar en las condiciones físicas y de movilidad necesarias para acceder al castillo de Cadrete.
- Solo se permitirá **una participación por persona, que es nominal e intrasferible.**

Validación de participantes

- Una vez finalizado el plazo de inscripción, se revisarán las respuestas para verificar que cumplen los requisitos establecidos.
- Se eliminarán registros duplicados, incompletos o que incumplan las condiciones de participación.
- La oficina de turismo elaborará dos listados independientes:
 - Personas empadronadas en Cadrete.
 - Personas no empadronadas en Cadrete.

7. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará por parte de la Oficina de Turismo y de personal del Ayuntamiento de forma pública **la mañana del 15 de julio**, fecha que será anunciada previamente por el Ayuntamiento de Cadrete y la Oficina de Turismo a través de RRSS y web.

. La selección se realizará a través de extracción de nombres de forma aleatoria para cada listado, seleccionando:

- Cinco (5) personas ganadoras entre las solicitudes de personas empadronadas.
- Dos (2) personas ganadoras entre las solicitudes de personas no empadronadas.

Asimismo, se generará una lista de reserva para cada categoría, de siete (7) participantes, ordenada según el resultado del sorteo, para cubrir posibles renunciaciones o vacantes.

El resultado se publicará en la página web municipal, redes sociales y demás medios habituales de comunicación del Ayuntamiento.

8. COMUNICACIÓN DE GANADORES

La comunicación de los participantes seleccionados será el día posterior a la realización del sorteo vía correo electrónico, que se habrá facilitado en el formulario de inscripción.

9. CONFIRMACIÓN DE LA INVITACIÓN

El plazo para confirmar la asistencia será de una semana (23 de julio).

En caso de renuncia o falta de confirmación dentro del plazo establecido, la invitación se ofrecerá a la siguiente persona de la correspondiente lista de reserva.

10.CONDICIONES DE ASISTENCIA

La invitación es personal e intransferible para la persona adjudicataria y válida para una persona acompañante.

Las personas adjudicatarias se identificarán el día de la actividad mediante DNI, NIE o Pasaporte.

Las personas asistentes deberán respetar las normas de acceso, seguridad y conservación del Castillo de Cadrete, así como las indicaciones del personal responsable de la actividad.

El Ayuntamiento podrá modificar horarios, condiciones o suspender la actividad por causas meteorológicas, técnicas, de seguridad o de fuerza mayor.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Cadrete exclusivamente para la gestión del sorteo y de la actividad objeto de estas bases, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Cadrete resolverá cualquier cuestión no prevista en las mismas, garantizando los principios de transparencia, igualdad y objetividad.